



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de Octubre de 2017

**VISTO**, el Expedientes N° 13994, 21901 y 24297/2017, con Oficio N° 077, 106 y 111-OCI-HCH-2017, y Resolución Directoral N° 38-2017-HCH/DG de fecha 02 de febrero de 2017, sobre Asignación del servidor Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditorías del Hospital Cayetano Heredia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos, correspondientes a su proceso, en función a las naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, la misma que determina objetivos como: a) Establecer las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría por parte de la entidad; b) Establecer las disposiciones para evaluar y determinar el estado de las recomendaciones por parte de los Órganos de Control Institucional y la supervisión por la unidad orgánica competente de la Contraloría General de la República; c) Precisar las obligaciones y responsabilidades de los partícipes en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría a fin que se realice de manera oportuna y efectiva; y d) Establecer las disposiciones para el proceso de publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión y su estado de implementación;

Que, el segundo párrafo del literal a), del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, establece que: "El Titular de la entidad debe designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría";

Que, en ese contexto resulta necesario designar al servidor de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría;

Con el visto bueno del Director Adjunto y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las facultades previstas en el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar al servidor nombrado **Roberto Hugo SEDANO SEDANO**, con el Cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Profesional SPD, Bach. Abogado, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditorías del Hospital Cayetano Heredia.

**Artículo Segundo.-** El servidor responsable del Monitoreo del proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditorías del Hospital Cayetano Heredia, cumplirá con las siguientes funciones:

- Elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva.
- Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción.
- Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al OCI a cargo del seguimiento.
- Informar a la Contraloría y al OCI, en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 38-2017-HCH/DG de fecha 02 de febrero de 2017.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la notificación de la presente resolución al servidor asignado, y encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente acto de administración en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ACRPR/BIC/bic.

Cc.

- ( ) D. G.
- ( ) D. Adj.
- ( ) D. E. O.E.A.
- ( ) O.C.I.
- ( ) O.A.J.
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

12 OCT. 2017

EMILIANO ERAS SUAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO  
REPÚBLICA VENEZUELA